



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA POR
LAS RAZONES QUE SE INDICAN**

17 ENE 2023
0133

**ALGARROBO,
DECRETO N°**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra E.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111 de fecha 13.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 2375, de fecha 06.01.2023, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, requiere inscripción de los siguientes funcionarios municipales Sra. Mariela Cea Sánchez, Srta. Kimberly Pellizzari Villavicencio, Sr. Isaac Carvajal y Sr. Rafael Catalán, en curso de capacitación Legalidad del Gasto y Abastecimiento Municipal, los días 19 y 20 de Enero de 2023, en la Ciudad de Temuco.
- Que el proveedor Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, posee Certificado de Propiedad de Obra Literaria Titulada "Programa de Capacitación Legalidad del Gasto y Abastecimiento Municipal", según Registro N° 2022-A-9887 de fecha 09 de Diciembre de 2022.
- Que según lo dispuesto en el reglamento de compras públicas específicamente en lo indicado en el Art. 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros..-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, Rut. 89.102.300-6, con Domicilio en Andrés Bello N° 765-56, Temuco, para que este último provea Curso de Capacitación Legalidad del Gasto y Abastecimiento Municipal, los días 19 y 20 de Enero de 2023, en la Ciudad de Temuco..
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 1.340.000.- (un millón trescientos cuarenta mil pesos) exento de impuesto.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-002 denominada "Cursos de Capacitación" correspondiente al presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLY/PFMM/U.C/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

(1)
(1)
(2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 ENE 2023

FECHA SALIDA: 18 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°